ACTA No.02 PROCESO MC-29 DE 2022
INFORME EVALUACIÓN

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
02	23/12/2022	7:30 A.M.	11:30 A.M.	Vía correo electrónico

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Corrección al acta No. 01 MC-29 de 2022 frente a la evaluación de requisitos jurídicos habilitantes, y consolidación del informe de evaluación la única oferta presentada al proceso No.MC-29 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a todo costo de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión instalado en el Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla" de Neiva, palacio de justicia de Pitalito, Garzón y *Palacio de Justicia* "Gerardo Cortés Castañeda" de Florencia, así como el mantenimiento preventivo y correctivo incluido a la Planta Telefónica instalada en las dependencias de la DESAJ Neiva."

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Líder Administrativa proceso MC-29 DE 2022

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HELLMAN POVEDA MEDINA	Área Asistencia Legal / Profesional Universitario	X			X
MAYOLI SUNCE TAPIERO	Área Financiera / Asistente administrativa	X			X
JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT	Área Administrativa/ Auxiliar Administrativa	X			X

AGENDA

1. Corrección al Acta No. 01 MC-29 de 2022, y consolidación del informe de evaluación correspondiente a la invitación públicaNo.MC-29 de 2022.
2. Conclusión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CORRECCIÓN AL ACTA NO. 01 MC-29 DE 2022, Y CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA NO.MC-29 DE 2022.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública electrónica, estudio previo, condiciones generales y anexos.

1.1. RADICACIÓN DE OFERTAS.

Dando cumplimiento al cronograma establecido para el proceso MC-29 de 2022, siendo las 2:30 p.m. del día 22 de diciembre de 2022, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso realizó apertura de sobres en la plataforma del SECOP II, encontrando que se presentó una única oferta, como se observa a continuación:

No. ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE PRESENTACIÓN Y HORA
1	DIDIER FIGUEROA STERLING	12.236.250	22/12/2022 A LAS 6:35 A.M.

Teniendo en cuenta que se presentó una única oferta, este comité estructurador y evaluador procede a realizar su evaluación.

1.2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS Y TÉCNICOS-EXPERIENCIA.

Debido a que, por error involuntario se omitió advertir al proponente en la evaluación de requisitos jurídicos habilitantes, compilado a través del acta No. 01 MC-29 de 2022, el no cumplimiento de ciertos ítems, el comité estructurador y evaluador, mediante la presente acta, procede a corregir el mismo y se publicará nuevamente en aras de subsanar dicho error.- Ver anexo formato de

evaluación requisitos jurídicos habilitantes, adjunto como soporte.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**ASPECTO TECNICO**	**RESULTADO**
DIDIER FIGUEROA STERLING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**PENDIENTE**

Así las cosas, y conforme a la normatividad vigente, el proponente DIDIER FIGUEROA STERLING, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el anexo complementario de la invitación pública, documentos y formatos anexos que hacen parte integral del pliego de condiciones del proceso.

1. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador establece un término que vence el **día lunes, 26 de diciembre de 2022, a las 5:00 P.M**., para efectos de que el proponente DIDIER FIGUEROA STERLING se pronuncie frente a su contenido y allegue los documentos requeridos con el propósito de subsanar y aclarar, y ser objeto de evaluación del criterio puntuable, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanación de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 1082 de 2015, articulo 5 de la Ley 1882 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veintitrés (23) de diciembre de 2022. En constancia firman quien intervienen.

Proceso Origen	Tema	Decisión
Informe de evaluación Jurídico	Entrega para la consolidación Informe deevaluación Jurídico	Consolidar informe
Informe de evaluación Experiencia y Técnico	Entrega para la consolidación Informe de evaluación experiencia y Técnico	Consolidar informe

TAREAS Y COMPROMISOS			
No.	**TAREA / ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**

1	N.A.		
2			

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

HELLMAN POVEDA MEDINA
Evaluador Jurídico

MAYOLI SUNCE TAPIERO
Evaluadora financiera

JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL T.
Evaluadora Técnica y Líder Administrativa

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

ITEMS	**REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE** **PROCESO DE SELECCIÓN MC-29 DE 2022**	**PROPONENTE: DIDIER FRANQUIEL FIGUEROA STERLING 12.236.250** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la Invitación. (ANEXO 1) Deberá estar avalada por un ingeniero de Sistemas o Electrónico, con experiencia en circuitos cerrados de televisión y equipos tecnológicos de seguridad electrónica, con tarjeta de matrícula profesional vigente	**NO CUMPLE (La carta de presentacion no viene avalada por un ingeniero de Sistemas o Electrónico, con experiencia en circuitos cerrados de televisión y equipos tecnológicos de seguridad electrónica, con tarjeta de matrícula profesional vigente)**
2	Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal – Si aplica. Anexo No. 2.	**NO APLICA**
3	Acta del órgano competente autorizando al representante legal para constituir el consorcio o unión temporal, si fuere necesario.	**NO APLICA**
4	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tenga alguna limitación para contraer obligaciones.	**NO APLICA**
5	Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	**CUMPLE**
6	**Copia de la tarjeta o matricula profesional.** En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como ingeniero de Sistemas o Electrónico, se encuentran exentos de presentar matricula mercantil, pero debe presentar tarjeta o matricula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación.	**NO CUMPLE** **(No allega tarjeta Porfesional ni Certificado de vigencia y/o antecedentes)**
7	Acreditación de situación militar	**CUMPLE**
8	Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a 30 días que cuente con plenas facultades para contratar.	**CUMPLE**
9	Acreditación del pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral	**CUMPLE**
10	Acreditación programa SG-SST	**CUMPLE**
11	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	**CUMPLE**
12	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente.	**CUMPLE**
13	Formato de información beneficiario de cuenta Anexo No.3.	**CUMPLE**
14	Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	**CUMPLE**
15	**Manifestación por escrito de SI/NO en el pliego electrónico:**	**CUMPLE**
	¿Usted se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993, artículos 8o. y 9o., y demás normas concordantes?	
	¿Tiene usted conocimiento de las prohibiciones y sanciones impuestas en virtud de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único- y ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario?	
	Usted es deudor moroso con el Estado, por tener obligaciones pendientes de pago con éste o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003). ?	
DE OFICIO		
1	Certificado de enontrarse a paz y salvo por investigacion y juicios fiscales y jurisdiccion coactiva, Expedido por la Contraloria de la Republica	**CUMPLE**
2	Certificado de antecedentes disciplinarios de registro de sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**
3	Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policia Nacional	**CUMPLE**
4	Certificado donde consta que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policia Nacional, como infractor de la Ley 1801 de 2016	**CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES	

HELLMAN POVEDA MEDINA
AREA ASISTENCIA LEGAL – EVALUADOR JURIDICO
Fecha de diligenciamiento:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-29 DE 2022

PROPONENTE: DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

ÍTEM	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CRITERIOS DIFERENCIAS DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021) Aportar máximo CUATRO (4) certificaciones y/o copias de contratos acompañados del acta de liquidación, de contratos ejecutados y liquidados, con objeto igual o similar al aquí señalado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso. Para la verificación de este requisito, El proponente deberá indicar en el ANEXO No. 7 “experiencia general requerida al proponente” del pliego de condiciones, los contratos que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitados.	**CUMPLE**

JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT
Evaluadora técnica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila

REQUSITOS TECNICOS - PERSONAL MINIMO REQUERIDO - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA MC-29 DE 2022

PROPONENTE: DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

ITEM	**DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 5 - ANEXO TÉCNICO.**		**CUMPLE / NO CUMPLE**
			CUMPLE
	El proponente del proceso deberá allegar junto con su propuesta, certificación bajo la gravedad del juramento, en la cual manifieste que cuenta con el personal calificado e idóneo, con la debida experiencia en las diferentes especialidades para la ejecución del contrato, con conocimientos en circuitos cerrados de televisión y equipos tecnológicos de seguridad electrónica		**CUMPLE**
PERSONAL MUNIMO REQUERIDO	**UN (1) INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO ELECTRÓNICO**	Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo 8).	**CUMPLE**
		Hoja de vida.	**CUMPLE**
		Fotocopia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
		Título profesional en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica, el cual deberá acreditarse mediante acta de grado o diploma.	**CUMPLE**
		Copia de la matricula profesional que lo acredite como Ingeniero (a) de sistemas o ingeniero (a) electrónico (a), con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, el cual será computado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	**CUMPLE**
		Acreditar mediante certificaciones expedidas por instituciones acreditadas, formación en ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management y formación certificada en HCSA HIKVISION CERTIFIED SECURITY ASSOCIATE.	**CUMPLE**
		Certificado de Vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta profesional expedida expedido por la Entidad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	**CUMPLE**
		Certificaciones de experiencia específica en el cargo de director de mínimo tres (3) proyectos de mantenimiento y/o instalación de circuitos cerrados de televisión; en la instalación de mínimo 20 cámaras en tecnología IP e instalación de Sistemas de grabación IP para 64 canales. Dicha experiencia puede ser certificada por una entidad pública o privada	**CUMPLE**
	UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo 8).	**NO CUMPLE.** No presenta
		Hoja de vida.	**CUMPLE**
		Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
		Presentación del certificado CONTE No. T3, T5 y T6.	**NO CUMPLE.** No presenta
		Acreditar experiencia general mínima de seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	**CUMPLE**
		Certificaciones de experiencia especifica en mínimo tres (3) proyectos de mantenimiento y/o instalación de circuitos cerrados de televisión, los cuales deben acreditar la instalación de mínimo 20 cámaras en tecnología ip e instalación de Sistemas de grabación IP para 64 canales.	**NO CUMPLE.** No acredita experiencia especifica en mínimo tres (3) proyectos de mantenimiento y/o instalación de circuitos cerrados de televisión, los cuales deben acreditar la instalación de mínimo 20 cámaras en tecnología ip e instalación de Sistemas de grabación IP para 64 canales.
	UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA	Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo 8).	**CUMPLE**
		Hoja de vida.	**CUMPLE**
		Fotocopia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE**
		Presentación del certificado CONTE No. T3, T5 y T6.	**CUMPLE**
		Acreditar experiencia específica de dos (2) años o más en mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos para circuitos cerrados de televisión y plantas telefónicas.	**NO CUMPLE.** El proponente únicamente allega una certificación con la que acredita la experiencia específica de 24 días calendario y no es posible establecer los 2 años de experiencia exigida

PER			
	UN (1) TÉCNICO EN SISTEMAS O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE REDES DE DATOS	Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo 8).	**CUMPLE**
		Hoja de vida.	**CUMPLE**
		Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
		Acreditar experiencia específica de dos (2) años o más en mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos para circuitos cerrados de televisión y plantas telefónicas.	**NO CUMPLE.** El proponente únicamente allega una certificación con la que acredita la experiencia específica de 24 días calendario y no es posible establecer los 2 años de experiencia exigida**,** en mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos para circuitos cerrados de televisión y plantas telefónicas.
		Acreditar formación certificada en gestión y seguridad de bases de datos y formación certificada en redes y seguridad.	**CUMPLE**
	UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).	Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo 8).	**CUMPLE**
		Hoja de vida.	**CUMPLE**
		Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE**
		Profesional con postgrado en seguridad y salud en el trabajo y/o profesional en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y/o profesional en Salud Ocupacional con mínimo un (1) año de experiencia general, contada a partir de la licencia vigente expedida por la Secretaría de Salud.	**CUMPLE**
		Certificación vigente de curso de 50 horas en SG-SST, expedida por institución acreditada por el Ministerio de Trabajo. Certificado vigente en trabajo seguro en altura nivel avanzado.	**CUMPLE**
		Anexar mínimo cuatro (4) certificaciones en la cual se acredite su experiencia profesional en el área de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en proyectos de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos para circuitos cerrados de televisión.	**CUMPLE**
	El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos – RESPEL, si genera una cantidad superior a 10.0 kg/mes, en concordancia con el decreto N° 4741 de 2005. En caso de no generar la cantidad descrita, el proponente deberá indicar mediante certificación juramentada la situación que justifique la no presentación del registro en mención.		**CUMPLE**
	El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar.		**CUMPLE**
	RESULTADO		**NO CUMPLE.** **EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR LOS ITEMS EN ESTADO "NO CUMPLE"**

JESSICA ALEJANDRA VILLARREAL TAFURT
Evaluadora Técnica